

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1332

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y
DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 8 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 20 de octubre de 2004

SUMARIO: **Capital** accionario de Tandanor S.A. Adopción de medidas administrativas y/o judiciales a fin de recuperar el mismo para el patrimonio nacional. **Romero (J.A.)**. (5.337-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (J.A.) por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice todos los actos administrativos y/o judiciales, tendientes a recuperar el capital accionario de Tandanor S.A. para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara todos los actos administrativos y/o judiciales tendientes a recuperar el capital accionario de Tandanor S.A. para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

Eduardo de Bernardi. – Jorge A. Villaverde. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – Carlos

A. Sosa. – Luis A. R. Molinari Romero. – Eduardo A. Arnold. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Daniel Carbonetto. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – María del Carmen C. Rico. – María F. Ríos. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (J.A.), lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo de Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que el Poder Ejecutivo viene realizando ingentes esfuerzos para reactivar la producción y el trabajo, siendo acompañado en la tarea por todo el espectro de la actividad económica, política y social del país.

Que ha puesto especial énfasis en todo lo relacionado a la actividad naval.

Que buena muestra de ello son los recientes convenios con el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, mediante los cuales, se repararán y construirán en astilleros argentinos (ARSN) los buques de ese país.

Que en los próximos días se reinaugurará la actividad en los astilleros Domec García, los que serán operados por la Armada Argentina, la que tiene vasta experiencia en el tema.

Que la calidad de la mano de obra argentina en materia de construcción y reparación naval es reconocida mundialmente.

Que la actividad productiva naval es generadora de empleo genuino, en forma directa e indirecta, la que puede estimarse en cinco veces superior a la de la construcción.

Que el astillero Domec García fue concebido y construido como una unidad productiva junto a Tandanor.

Que el complejo Tandanor-Domec García constituye la infraestructura más importante en Sudamérica, en cuanto a su aptitud para el mantenimiento, como para la reparación de buques y submarinos. Actualmente los Astilleros Río Santiago (ARSN), de propiedad de la provincia de Buenos Aires, son los que sostienen la construcción y reparación de naves de gran porte.

Que en el supuesto de que a la misma se le adicione la reactivación del Domec García y de Tandanor colocará sin duda al país como el más importante de la industria naval en toda la región sudamericana.

Que Tandanor fue sometida a privatización en la década del noventa, habiendo constituido un total

y absoluto fracaso, tanto desde del punto de vista económico como social y productivo.

Que los adquirentes del paquete accionario de Tandanor no cumplieron con las obligaciones correspondientes, por lo que fueron declarados en quiebra, siendo el Estado nacional el acreedor principal. Se estima que el crédito asciende al 90 % del pasivo de la fallida.

Que resulta altamente conveniente para los intereses del país que Tandanor vuelva al patrimonio nacional. Que ello es posible atento a la situación de acreedor mayoritario en la quiebra del adquirente, por lo que la mayor parte del precio puede ser compensada con su crédito.

De no ser así, se corre el riesgo cierto de que instalaciones de carácter estratégico para el proyecto nacional productivo se vean desmanteladas y sus instalaciones destinadas a otros fines.

Que en el supuesto de que el Estado recupere la propiedad se estaría confirmando la existencia de un polo industrial naval con gran futuro.

José A. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara todos los actos administrativos y/o judiciales necesarios tendientes a recuperar el capital accionario de Tandanor S.A. para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

José A. Romero.